



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N°064-2011/MDV-CDV

Ventanilla, 24 JUN 2011

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 24 de junio de 2011, el Informe N° 020-2011-MDV-PCV-GG, de la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita a la Gerencia Municipal traslade la propuesta respecto a la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 150-2010/MDV-CDV se aprobó el Plan de Inversiones contenido en el Presupuesto Institucional Anual – PIA, plan que cuenta con varias modificaciones a la fecha, aprobadas mediante Acuerdos de Concejo.

Que, bajo Acuerdo de Concejo N° 050-2011/MDV-CDV de fecha 09 de mayo de 2011, se acordó "Aprobar la modificación del Plan de inversiones en el extremo de excluir el proyecto de construcción de vías de circulación peatonal en las Calles del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao Provincia Constitucional (con código SNIP 79700) e incluir el proyecto: Instalación de redes de agua potable y alcantarillado en el A.H. Kumamoto, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao (con código SNIP 137970), así como redistribuir el saldo con futuros proyectos de obra que sean declarados viables y que sea necesario su ejecución".

Que, el Área de Formulación de Proyectos manifiesta que como resultado del Acuerdo de Concejo mencionado, el proyecto: "Construcción de vías de circulación peatonal en las calles del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, Distrito de Ventanilla - Prov. Callao - Callao Provincia Constitucional", contó con un saldo de S/.2,625,000,00 monto para redistribuir en futuros proyectos de obra que sean declarados viables y que sea necesaria su ejecución.

Que, con el Informe N° 116-2011/MDV-PCV-GG-AFP de fecha 10 de junio de 2011 la mencionada Área solicitó a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla el incremento del monto del Plan Anual de Inversión Pública para la obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipe de Las Casas, Distrito de Ventanilla" por un total de S/.1,311,527.00 (Cubierto con SNIP 79700) teniéndose un saldo de S/.1,313,473.00 que serán distribuidos a proyectos declarados Viables y en Ejecución.

Que, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la inclusión del Proyecto: "Construcción del Área Recreativa en la Mz. Q en el 2do Sector del A.H. Villa los Reyes, Distrito de Ventanilla - Prov. Callao - Callao Provincia Constitucional", al Plan Anual de Inversión Pública del 2011.

Que, respecto al proyecto que se van a incluir, el Área de Formulación de Proyectos del Programa Construyendo Ventanilla señala lo siguiente:

- ✓ El proyecto se encuentra considerado en el Plan de Desarrollo Concertado 2009 al 2021, en la **Línea estratégica:** Ventanilla ordenada, consolidada e integrada territorialmente.
- ✓ Tiene como objetivo central contar con: "Adecuadas condiciones para realizar actividades recreativas en el II Sector del A.H. Villa los Reyes".
- ✓ El proyecto tiene como número de Beneficiarios Directos a una población de 1,160 personas.
- ✓ El proyecto declarado viable cuenta con un monto de Inversión Total de S/.1,039,517.00. Asimismo, se tiene el ingreso en el Banco de proyectos, del monto en Fase de Inversión, mediante Formato SNIP 15, por un importe S/.928,001.20, y con fecha 12.10.10 se presentó una primera modificación durante la ejecución, teniéndose un nuevo monto de inversión total de S/.1,060,812.33.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- ✓ Mediante el Informe N° 366-2011/MDV-PCV-GG-AEO de fecha 23.06.11, el Área de Ejecución de obras presenta el expediente de adicional de obra, donde se indica las modificaciones no sustanciales durante la ejecución de la obra, por un monto de S/.155,182.89 Nuevos Soles, por lo que se presentaría una segunda modificación en el monto de inversión durante la ejecución del proyecto por un importe de S/. 1,215,995.23.
- ✓ Mediante Informe N° 126-2011 /MDV-PCV-GG-AFP de fecha 23.06.11, se anexa el Formato SNIP 16 Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, donde el Área de Formulación de Proyectos informa las modificaciones efectuadas durante la ejecución del PIP con código SNIP 86668, indicados en el Informe N° 366-2011 /MDV-PCV-GG-AEO.
- ✓ Con el informe N° 096-2011/MDV-GPL-OPI, la OPI realizó la modificación del PIP en Fase de Inversión, por un monto de S/. 1,215,995.23.

Que, cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 097-2011/MDV-GPLP-OPI, y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 281-2011/MDV-GPLP.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- a) *Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.*
- b) *Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."*

Que, el numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades, son órganos que representan al vecindario de una ciudad o localidad; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de su localidad; por ende gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, tal como lo indica el Artículo II, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, indica la misma norma que las municipalidades, en materia de programas sociales, pueden promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Administración, de la lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Inversiones, en el extremo de redistribuir el saldo del proyecto "Construcción de vías de circulación peatonal en las calles del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao Provincia Constitucional", ascendente a S/. 2,625,000,00, al proyecto "Construcción del Área Recreativa en la Mz. Q en el 2do. Sector en el A.H. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla – Callao – Callao Provincia Constitucional", con código SNIP 86668, por un importe de S/. 155,183.00.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE